



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

No.15/2016

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA
ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL
MÓDULO DE SUBASTA DE REPORTO EN EL
SISTEMA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH
(DV-BCH).**



ÍNDICE

CONTRATACIÓN DIRECTA No.15/2016

CONTENIDO	No. Página
1. Objeto de la contratación	3
2. Especificaciones, requerimientos técnicos y condiciones que debe cumplir "El Oferente"	3
3. Impuestos	5
4. Aclaraciones y ampliaciones	5
5. Presentación de la oferta y otra documentación	5
6. Negociación de la oferta	6
7. Formalización	6
8. Vigencia del servicio a contratar	6
9. Forma de pago	6
10. Medidas de seguridad	7
Anexos	8
Anexo No.1 Formato de presentación de la oferta económica	9
Anexo No.2 Formato de la declaración jurada	10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No.15/2016

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE SUBASTA DE REPORTO EN EL SISTEMA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH (DV-BCH).

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Banco Central de Honduras (BCH), requiere contratar los servicios para la adecuación de la funcionalidad del módulo de subasta de reporto en el Sistema Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH), de tal modo que las instituciones financieras puedan garantizar/colateralizar sus ofertas con cualquier valor de su cartera.

2. ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE

Se requiere que el oferente adecue el módulo de subasta de reporto, de tal forma que en la subasta de compra temporal de valores (Reporto de inyección de liquidez), pueda realizarse sin especificar una emisión (ISIN), sino que el participante pueda seleccionar como colateral cualquier número de anotación en cuenta de diferentes emisiones en su tenencia de valores.

2.1 Los atributos de la adecuación en el módulo de subastas de reporto son las siguientes:

- 2.1.1. El colateral aplica para bonos y letras.
- 2.1.2. Los eventos de subasta de reporto se realizarán por usuarios del BCH, mediante el menú de subasta repo.
- 2.1.3. En lo que respecta a la valoración se requiere que utilice la curva de rendimientos que publique el BCH y que a cada plazo al vencimiento se le aplique un haircut diferente de acuerdo a lo que establezca el BCH. Estos datos se ingresarían en una tabla de parámetros mediante un rango de plazos al vencimiento.
- 2.1.4. Los haircuts definidos por plazo aplicarán tanto para la subasta de reporto de inyección de liquidez, como en las ventanillas directas de reporto con BCH de dos (2) a seis (6) días y facilidad permanente de crédito.
- 2.1.5. En el caso de subasta de repo de inyección, el BCH creará una subasta ofertando un monto para inyección de liquidez (efectivo) y los participantes, ingresarán sus ofertas indicando monto de efectivo, tasa premio (tasa de interés) y los colaterales que serán transferidos temporalmente al BCH como garantía del préstamo.
- 2.1.6. La convención de días por año para la tasa de interés que acompaña al monto ofertado en las posturas será fija con base a 360 días.



- 2.1.7. El sistema debe permitir a los oferentes seleccionar de una lista de los NAC de su tenencia de valores, los colaterales (número de anotación en cuenta y valor nominal para cada número de anotación en cuenta seleccionado); el número de anotación en cuenta puede ser utilizado completa o parcialmente; en este último caso, los valores utilizados como colateral serán movidos a un nuevo NAC y el valor nominal restante será mantenido en el mismo NAC.
- 2.1.8. El sistema debe validar que los colaterales utilizados cubran el valor del préstamo más los intereses por el/los día(s) de vigencia del reporto de inyección (la validación debe realizarse automáticamente cuando las ofertas son presentadas).
- 2.1.9. Tanto en la transferencia de la liquidez como en la transferencia de colaterales se deberá aplicar el esquema contable que actualmente se encuentra en el sistema DV-BCH.
- 2.1.10. Registro del valor adjudicado con débito a la cuenta del módulo de Mayor General (MG) del BCH y crédito a la cuenta de liquidación del participante. En cuanto a los colaterales, la transferencia se debe realizar en las cuentas establecidas en el mantenimiento de cuentas de MG, para la custodia según el instrumento y emisor (LBCH, Bonos BCH, Bonos de SEFIN, Bonos de la ENEE), de la forma que funciona actualmente, es decir por el valor que se tienen registrados (valor diario las LBCH y bonos BCH y valor nominal los bonos SEFIN).
- 2.1.11. El monto de la oferta pública será expresado en lempiras.
- 2.1.12. Todas las emisiones custodiadas en la DV-BCH son elegibles como colateral para las ofertas en la subasta de reportos, con la excepción de las que venzan durante la vigencia de la venta temporal.
- 2.1.13. En caso de insuficiencia de fondos del participante en el momento de la recompra, la operación inicialmente deberá llevarse al estado "esperando respuesta del sistema de liquidación", es decir, se mantendrá en cola esperando fondos y podrá liquidarse durante el día; caso contrario, el reportador se quedará con los valores en cuenta propia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la DV-BCH. Es necesario que en la fecha de la recompra si la operación no logra liquidarse, al ejecutar el corte DVP esta se cancele automáticamente, mostrando en la pantalla de detalles "operación cancelada en el corte DVP", quedando los valores en la cartera del reportador (BCH).
- 2.1.14. En el módulo de subasta repo/reportes se requiere los reportes siguientes: simular, reporte de tasas, sobres de ofertas, ofertas presentadas, así como ofertas y resultados. Adicionalmente, un reporte de acuerdos de recompra y FPC, reportando únicamente los valores garantizados en subasta de repo de inyección.

2.2 HORARIOS DE ATENCIÓN

El BCH requiere que se indique en su oferta técnica, el mecanismo de atención para incidentes o problemas que ocurran fuera de horario de oficina; dicho mecanismo debe detallar el nombre, puesto, correo electrónico, cuenta Skype, teléfonos y niveles de escalamiento ofrecidos.



En este contexto se entiende como horario de oficina al comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6 GMT).

2.3 IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES

El BCH requiere que toda atención sea realizada en idioma español, incluyendo comunicaciones escritas, correo electrónico y documentación entregada al BCH generada por el oferente.

2.4 ENLACE REMOTO DE CONSULTORES

A fin de proteger la seguridad de la información y bienes del BCH, el oferente del soporte técnico y funcional, se compromete a acatar las disposiciones que en esta materia establezca el BCH; entre las que se encuentran:

- a) Todo acceso remoto del oferente será realizado desde una dirección IP pública, previamente notificada y aceptada por el BCH mediante un esquema de conexión remota consensuada.
- b) El oferente, debe firmar una hoja de acuerdo de confidencialidad, misma que además debe ser firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.

3. IMPUESTOS

Para efectos tributarios y cuando proceda el BCH retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Si el BCH necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, harán del conocimiento del oferente mediante comunicación escrita emitida por el Secretario del Comité de Compras.

5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1** La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar cotización; además deberá estar acompañada con las especificaciones técnicas a suministrar, conforme el detalle presentado en el **numeral 2** de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 5.2** El precio total ofertado debe ser expresado en dólares estadounidenses, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al **Cuadro Sumario** descrito en el **Anexo** adjunto.
- 5.3** Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.



6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA

6.1 Conforme con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, el Secretario del Comité de Compras del BCH procederá a la negociación de la oferta económica con el oferente, con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.

6.2 Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio del BCH; la adjudicación será comunicada por la Secretaría del Directorio del BCH al oferente.

7. FORMALIZACIÓN

La adjudicación será comunicada al oferente adjudicado por la Secretaría del Directorio del BCH.

8. VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

La vigencia del contrato objeto de esta contratación, será de cuarenta y un (41) días hábiles contados **a partir de la fecha de notificación de aprobación de la adjudicación por parte del Directorio del BCH.**

9. FORMA DE PAGO

Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el BCH ha considerado recursos en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, el cual quedará sujeto a que se dé la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional de la República.

El BCH pagará al contratista mediante transferencia cablegráfica, en un solo pago posterior a recibir a satisfacción del BCH las modificaciones conforme al detalle presentado en el numeral 2 de estas Especificaciones Técnicas y haber superado las pruebas respectivas; el valor en dólares estadounidenses se cancelará en forma directa al contratista dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente; misma que debe contar con el visto bueno del Departamento de Operaciones Monetarias del BCH, quien para tal efecto enviará un informe de recibo o no a satisfacción acerca de los servicios recibidos.

De conformidad con la normativa vigente, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.



10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- a) Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, el contratista se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda acarrear el BCH.
- b) El contratista, está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad del BCH a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

Todas las comunicaciones deben ser dirigidas a la Secretaria del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el noveno (9no.) piso del Edificio del Banco Central de Honduras, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Secretaria del Comité de Compras y

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

Dirección postal:

Banco Central de Honduras

Centro Cívico Gubernamental, frente boulevard de las Fuerzas Armadas,

Apartado Postal No.3165

Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Teléfono (504) 2262-3700 ext.10902

Correo electrónico:

adquisiciones@bch.hn

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MMF



Contratación Directa No.15/2016

ANEXOS



Contratación Directa No.15/2016

ANEXO No.1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDAD DEL MÓDULO DE SUBASTA DE REPORTE EN EL SISTEMA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH (DV-BCH).

CONCEPTO	VALOR APROXIMADO (USD)	OBSERVACIONES
Costo por servicios		
Impuestos sobre ventas		
TOTAL		

VALOR TOTAL LETRAS MAYÚSCULAS

NOTAS:

- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL OFERENTE.**
- ✓ **LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

LUGAR

FECHA



ANEXO No.2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No-----, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** que mi persona como mi representada, nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalación del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----Departamento de -----, a los -----días de mes de -----de-----.

Firma -----